

Rueda de Prensa “Por una política de evaluación a la altura del nuevo artículo 3o constitucional”, Martes 11 de junio de 2019.

Participación de David Calderón, Presidente Ejecutivo de Mexicanos Primero

Ustedes saben que en nuestra organización hemos defendido al ahora desaparecido INEE de las presiones injustas que recibió de parte de la SEP para cambiar sus procesos o calendarios, así como de las críticas infundadas. Pero en lo que chocamos frontalmente -con sus distintas dirigencias en el tiempo- es que no se alcanzó a reconocer que en la evaluación de los aprendizajes había que seguir a niños reales, no a constructos estadísticos. Un presidente afirmó: “Claro que hacemos evaluaciones censales: puedes hacer el censo de estudiantes o el censo de contenidos”. No; claramente eso no es lo que significa “censal”. “Censal” es llegar a cada niña y niño, y seguir su trayectoria, lo que les pasa en la realidad.

En otra ocasión me dijo una presidenta: “Nunca lo van a comprender las familias”, No; nosotros pensamos que las familias no son incapaces. Fueron excluidas de los esfuerzos, que es distinto. No ocurre mágicamente; apropiarse de las distintas estrategias de evaluación y de sus correspondientes resultados es un proceso de formación, de aprendizaje, como también pasa con los maestros. Pero si crees que la evaluación no será entendida porque las familias son ignorantes, los maestros flojos y los reporteros caprichosos, entonces vas a lograr justamente eso: que la evaluación no sea ni entendida ni valorada, y menos defendida.

Desde Mexicanos Primero queremos subrayar dos convicciones fundadas en la evidencia: Uno, que **la transformación educativa es un continuo y ninguna reforma la agota**; dos, que **el criterio de todo verdadero avance educativo es que el derecho a aprender de NNAJ pueda ejercerse más plenamente**; a cabalidad; incluyendo a todas y todos.

Primer criterio, entonces: por muy buena la reforma, siempre le falta; pero sobre todo tiene que mostrar que cuando se implementa hay un avance objetivo. Y segundo criterio: dicho avance debe ser un progresar en los derechos, nunca retroceder. Una reforma que sólo hace postulados es una bonita declaración de principios que no se cumple y entonces decepciona. Todos los factores de reforma se finalizan al derecho... si no, no tendremos un acuerdo educativo, sino un arreglo de adultos para intercambiarse beneficios usando a los niños.

La reforma educativa de 2019 representa una oportunidad importante para avanzar, como país, un tramo más en la garantía de los derechos, un camino en el que difícilmente llegaremos lejos sin la compañía de la evaluación. Dice ahora el párrafo cuarto del Artículo Tercero: *El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.* El nuevo párrafo séptimo afirma que toda la profesión docente se va a regular precisamente para verificar que estos agentes de cambio cuenten con *...los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.* El nuevo párrafo undécimo menciona disciplinas y enfoques para los programas.

¿Y cómo sabremos si el Estado -en la realidad- prioriza el acceso, la permanencia y la participación? ¿Y cómo sabremos que la selección para entrar y promoverse en la carrera docente de verdad sirvió para el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos? ¿Y qué si están las disciplinas y enfoques mencionados –por ejemplo la filosofía, la literacidad y la educación sexual- en los programas, si no sabemos si las y los alumnos se apropiaron de los correspondientes aprendizajes?

El texto de la Constitución quedó amplio y hasta inspirador. Ahora el desafío está en tomar las decisiones necesarias y en implementar las acciones adecuadas para transformar la realidad. El Sistema Educativo Nacional requiere no de ocurrencias, no de un programita por aquí y de una prueba por allá, sino de una sólida y clara política de evaluación, un “ecosistema” en donde los diferentes esfuerzos se conecten y se retroalimenten entre sí.

Le toca a las autoridades federales coordinar que se pongan los medios y se concrete la verificación, el monitoreo y el acompañamiento para lograr el mandato del párrafo cuarto: priorizar el interés superior de NNAJ, y no lo que les acomode políticamente o lo que mejor les parezca al Secretario o al Presidente, o lo que le traiga menos trabajo a los funcionarios. Pero nos toca a todos proponer, discutir, exigir.

Hoy destacamos la importancia de verificar y monitorear los avances y los pendientes en los aprendizajes que logran NNAJ en México. Hoy mismo se está aplicando en todo el país PLANEA para tercero de secundaria, en los dominios de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación; pero, ¿cómo se va a aprovechar? Proponemos que PLANEA se revise, pero que a diferencia de lo que pasó con ENLACE, que no se descarte antes de tener una propuesta mejor y más clara. Es ahora responsabilidad de la SEP lograr una aplicación, procesamiento y entrega de resultados mejor que la que hubo en el pasado. No es y no debe ser una estadística de autoconsumo, sino un material para el entendimiento, el acuerdo y la acción.

Ya nos lo explicó Jennifer: **la evaluación incluye pero no se reduce a pruebas, promedios y puntajes.** Tiene que cumplir con los mismos criterios constitucionales de la educación: intercultural, integral, equitativa, incluyente, en mejora continua. En su sentido pleno, **la evaluación es la verificación de las trayectorias, pero precisamente para reforzarlas: si están, si aprenden y si participan en su proceso educativo;** todas y todos, no sólo las y los alumnos de una muestra sesgada a la urbano. Tiene que ser para todas y todos, sea que se ubiquen en el espectro autista o en talentos específicos; sea que hablen lengua de señas, maya o ayuuk; que estén en hospitales o en casas hogar del DIF, o en comunidades de adolescentes en conflicto con la ley, o en campamentos agrícolas, o en estaciones de migración.

El derecho a aprender engloba el derecho a una intervención adecuada y, por lo tanto, implica el derecho a un diagnóstico confiable y oportuno, un

diagnóstico que no se base en un único indicador, instrumento o medición, sino que -como pasa con las cartillas de salud, y más con las de desarrollo de primera infancia- incluye varias pruebas, observaciones y mediciones, realizadas unas por especialistas y otras por el agente de primer contacto y por la propia familia, para integrar un diagnóstico con puntos de verificación que están pautados en la trayectoria ideal de cada una, de cada uno.

Es por ello, como nos ayudó a entender Javier, que hay que conectar las pruebas con el trabajo de aula, lo que aún no se logra. La evaluación debe entenderse como un continuo que también reconoce y recupera las calificaciones y observaciones en el aula, pues no sólo los resultados de las pruebas estandarizadas deben considerarse en la integración y ajuste de la ruta de mejora de cada escuela, sino que ambas –evaluaciones externas e internas– se vinculen con el Sistema de Alerta Temprana, para ubicar los riesgos de abandono o la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, y con las actividades del ciclo escolar, con los programas federales, los concursos, los proyectos de impacto en la comunidad y las iniciativas de cada salón.

Una política nacional de evaluación a la altura del nuevo artículo Tercero debe considerar con seriedad los factores asociados: la interacción que se puede identificar con la dinámica de los hogares de NNAJ, con la formación continua de sus maestros o la disponibilidad de materiales educativos o hasta de baños para ejercer mejor o peor el aprendizaje. Esa política nacional no puede estar sesgada a unos pocos contenidos académicos: **debe contemplar también lo no cognitivo, es decir, lo socioemocional, lo estético y lo ético; que le dé un lugar real a la voz de las y los estudiantes; que sin perder lo individual, permita verificar procesos que son grupales y comunitarios, que sin perder lo nacional, recupere el contexto.**

Se debe aprovechar este periodo de reforma –que sigue con los procesos de legislación secundaria, y en particular con la creación del nuevo OMCE (como encargado del diseño, la implementación, el procesamiento, el análisis, la interpretación, la difusión y el uso de resultados de las evaluaciones)– para impulsar una política de Estado que logre llegar a todas las escuelas y a todas las personas con una evaluación del aprendizaje de carácter formativo.

Nos urge una política que dé **certidumbre a los procesos de diseño, aplicación y uso de las evaluaciones para seguir la trayectoria de cada niña, niño y joven y mejorar las prácticas, estrategias y políticas educativas;** una política de Estado que llegue a todos los estudiantes en todas las escuelas y en todos los estados sin excepción, que no saque a Oaxaca, a Michoacán o a Chiapas de México. **Ajustar y focalizar, la clave de la mejora educativa, es la forma en que la educación realmente puede aspirar a la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la integralidad.**

Una política de Estado para la evaluación del aprendizaje, como afirmó Javier, implica contar con un **marco normativo sólido** –que buscaremos, para empezar,

que se incluya en la legislación secundaria; con **recursos suficientes**, para los procesos federales y estatales; que la **información que se publique** a tiempo, esté accesible en lenguaje claro y llano para cada grupo de involucrados: las y los alumnos, las familias, los maestros, los medios de comunicación, los académicos, las autoridades educativas. Necesitamos oportunidades y estrategias deliberadas para que se desarrollen **habilidades técnicas** en las secretarías estatales y también en los Consejos Técnicos y los Consejos de Participación de cada escuela; que el OMCE sea un auténtico **espacio de participación** para incluir las visiones e inquietudes de la diversidad de actores y contextos de la educación en el país.

Nosotros sostenemos que en México no hemos tenido, hasta hoy, una política de evaluación que atienda a los derechos de la generación joven. Ya es hora. NNAJ en México tienen derecho a una política de evaluación que se traduzca en diagnósticos y verificaciones que son devueltas, compartidas y comprendidas por ellas y ellos mismos, por su familia y sus maestros, e incorporadas explícitamente en la estrategia de la escuela. Sólo así servirán las evaluaciones a la mejora continua de la educación.

Le dejamos explícitamente el reto al gobierno de López Obrador: no pueden regresarse a la opacidad, a la arbitrariedad y a la imposición de ocurrencias. Podemos dejar atrás la limitación que tuvo el INEE por una excesiva concentración en lo abstracto y lo genérico. Ahora veremos, y la carga de la prueba es para la presente administración, si pueden con el reto de coordinar una política nacional que conecte los datos de sistema con la trayectoria de cada persona, la revisión de cómo funcionan las distintas estrategias en educación – incluyendo los recortes y reasignaciones presupuestales, favoritos de este régimen como herramienta para marcar prioridades– y, finalmente, si se cumple los mandatos de la Constitución sobre los derechos de NNAJ, o si sigue siendo éste no un acuerdo educativo sino un arreglo educativo, donde cambian las cúpulas pero no las prácticas.